



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y RETO DEMOGRÁFICO

##### Servicio de Educación y Cultura

**Decreto de Presidencia nº 591 de 11 de febrero de 2025 por el que se aprueba la Convocatoria de la BECA DE ARTE DRAMÁTICO Provincia de Valladolid, año 2025.**

BDNS(Identif.):818013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818013>)

##### **Primero. Beneficiarios.**

Jóvenes artistas escénicos o estudiantes de arte dramático, que tengan menos de 36 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que sean naturales o estén empadronados en algún municipio de Valladolid.

##### **Segundo. Objeto.**

Fomentar, promocionar y estimular la formación, la investigación y la ampliación o perfeccionamiento de los estudios en el campo del teatro, la danza y la expresión dramática en general.

##### **Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

##### **Cuarto. Cuantía.**

5.000 euros.

##### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde publicación del presente extracto de las bases reguladoras en el BOP de Valladolid hasta el 30 de septiembre de 2025, incluido.

##### **Sexto. Otros datos de interés.**

-Duración de la beca y forma de pago: La duración máxima de la beca será de 10 meses. El pago será único y se realizará por anticipado, con el carácter de a justificar.

-Criterios de valoración:

·Calidad técnica del proyecto. Se evaluará la coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados, las actividades propuestas y su capacidad para transferir conocimiento, hasta 30 puntos.

·Innovación y originalidad, hasta 30 puntos.

·Elementos necesarios para su desarrollo y posible implantación del proyecto en la provincia de Valladolid, hasta 20 puntos.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/45

Jueves, 06 de marzo de 2025

Pág 76

·Claridad en el presupuesto estimado y en el organigrama del proyecto, hasta 20 puntos.

-Solicitudes: En la sede electrónica de la Diputación Provincial de Valladolid: <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles?processdef=CULBAD/>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

-Documentación: la prevista en la base sexta de la convocatoria.

-Concesión: a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación.

-Compatibilidad: La presente beca es compatible con otras ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones o por entidades públicas o privadas, siempre que el importe total de las mismas no supere el coste de la ejecución del proyecto presentado. Es incompatible con subvenciones u otro tipo de ayudas procedentes de la misma Diputación Provincial de Valladolid o entidad dependiente de la misma.

-Entrega: En acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid. Para proceder al abono de la beca la persona beneficiaria deberá presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, aceptación de la beca conforme a modelo que se le facilitará desde el Servicio de Educación y Cultura.

-Justificación de la beca: En los términos establecidos en la base décimo tercera. Una vez sea aprobada la justificación se realizará una presentación del proyecto desarrollado, en los términos establecidos en la base décimo tercera, en la fecha y lugar de la provincia que determine el Servicio de Educación y Cultura de acuerdo con la persona beneficiaria de la beca.

En Valladolid, a 11 de febrero de 2025. - El Presidente. - Fdo.:Conrado Íscar Ordóñez

ID DOCUMENTO: t1WYyUGEL6ezsLwapy7pgvOAVVgk=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

